ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE TURISMO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 4172.010.32.1.068-2021

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

OBJETO: *"Desarrollar una herramienta tecnológica para la difusión, promoción y visibilización de Cali como destino turístico, consistente en el desarrollo e implementación de una aplicación turística que cuente con la oferta de la ciudad, en el marco del proyecto denominado "Desarrollo de iniciativas tecnológicas de la información para la oferta turística de Cali" según la ficha BP-26002797"*

La Secretaria de Turismo se encuentra adelantando el proceso de selección abreviada menor cuantía No. 4172.010.32.1.068, en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar, bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía, según lo previsto en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y, el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II , el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día 16 de julio de 2021 hasta las 05:00 p.m término en el cual, de acuerdo al acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II , se presentó la siguiente oferta, a saber:

No.	EMPRESA
1	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL (3D ENTERPRISE)

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE TURISMO

Que por medio de acta del 21 de julio de 2021, la Secretaria de Turismo conformó el comité asesor evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **4172.010.32.1.068-2021** de la siguiente manera

ROL	NOMBRE COMPLEO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Jurídico	Tatiana Vásquez Arboleda	Abogado
Técnico	Jesús Enrique Espinosa Dorado	Ingeniero de Sistemas
Financiero	Beatriz Emilia Salazar Corrales	Ingeniera Industrial

Que de conformidad a lo anterior se inició la verificación de los requisitos habilitantes del proponente.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO
FACTORES HABILITANTES	Capacidad Jurídica	Habilitado/No habilitado
	Condiciones de Experiencia	Habilitado/No habilitado
	Capacidad Financiera	Habilitado/No habilitado
	Capacidad de Organización	Habilitado/No habilitado

1. CAPACIDAD JURÍDICA:

No.	EMPRESA	RESULTADO
1	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL (3D ENTERPRISE)	NO HABILITADO

Los soportes de la evaluación jurídica se encuentran anexos a este documento, el proponente podrá verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

No.	EMPRESA	RESULTADO
1	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL (3D ENTERPRISE)	NO HABILITADO

Los soportes de la evaluación técnica se encuentran anexos a este documento, el proponente podrá verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

3. **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:**

No.	EMPRESA	RESULTADO
1	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL (3D ENTERPRISE)	NO HABILITADO

Los soportes de la evaluación financiera y organizacional se encuentran anexos a este documento. El proponente podrá verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

REQUISITOS PONDERABLES

La entidad procederá a evaluar los requisitos ponderables sólo a las ofertas habilitadas en el proceso. Entendiendo que ninguna de las ofertas se encuentra habilitada, se concederá el término legal para la subsanación de las mismas, y sí así lo hicieren se procederá a la ponderación respectiva.

CONCLUSIONES REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	Capacidad Jurídica	Condiciones de Experiencia	Capacidad Financiera y organizacional
1	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL (3D ENTERPRISE)	No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE TURISMO

Teniendo en cuenta que después del análisis de las propuestas realizado por el equipo evaluador, ninguno de los oferentes habilito para la ponderación, y entendiendo que dicha circunstancias se originan en la ausencia de requisitos o la falta de documentos que no son necesarios para la comparación de las propuestas, y que por tanto no afectan la asignación de puntaje, en los términos del articulo 5 de la ley 1882 de 2018, se concede el traslado del informe de evaluación a los oferentes para que procedan a realizar la subsanación respecto de las observaciones realizadas por la entidad que se encuentran en los anexos del presente documento.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado

Del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, para que presenten las observaciones a que hubiere lugar en el periodo señalado en el cronograma.

Dado en Santiago de Cali a los Veintidós (22) días del mes de Julio de 2021.

Tatiana Vásquez Arboleda
Profesional Jurídico

Jesús Enrique Espinosa Dorado
Profesional Técnico

Beatriz Emilia Salazar Corrales
Profesional Financiero